

RESOLUCION N° 10/2023

Folio N°118

Título: contra asiento de ingresos

Visto:

La necesidad de asignar los fondos ingresados a las cuentas correctas y

CONSIDERANDO:

Que los ingresos deben imputarse correctamente en las cuentas correspondientes se debe realizar el siguiente contra asiento

POR TODO ELLO

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Se debe realizar el contra asiento disminuyendo la cuenta (1.1.01.01.02.01) y aumentando sobre el mismo importe la cuenta (1.1.01.01.01.01).-----

Artículo 2º.- de forma.-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los 10 días del mes de marzo de 2023.

Queda registrado como Resolución N° 10/2023.